



Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 6CM/2016 para la contratación del servicio de seguimiento de prensa y medios de comunicación locales, nacionales y regionales, así como tener constancia de todos aquellos asuntos de actualidad de la ciudad, de conformidad con el informe de necesidad emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas, conformado por el Concejal de Presidencia y Relaciones Institucionales D. Antonio Ramos Villarán de fecha 12 de diciembre de 2015.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a tres empresas o personas físicas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 15 de diciembre de 2015: Avle U Comunicación, S.L.L., Aragón Digital, S.L. y Seguimedia, S.L.

2º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente dos ofertas presentadas por las empresas Avle U Comunicación, S.L.L. y Seguimedia, S.L.:

Avle U Comunicación, S.L.L.: 850 euros/mes IVA no incluido más 100 euros/mes IVA no incluido, en concepto de canon de propiedad intelectual.

Seguimedia, S.L. 887,84 euros/mes IVA no incluido más 100 euros/mes IVA no incluido, en concepto de canon de propiedad intelectual.

3º.- Informe técnico de la valoración de la oferta presentada de fecha 29 de enero de 2016.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 29 de enero de 2016, por importe de 12.644,05 euros con cargo a la partida 550.912.2260200 "Seguimiento de Prensa 2016."

Visto el informe de valoración de la única oferta presentada, emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas, de fecha 29 de enero de 2016, en el que se concluye:

"El Ayuntamiento de Huelva mantiene contratado un servicio de seguimiento de prensa, que diariamente da cuenta de las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre la ciudad de Huelva y con el Ayuntamiento. Este servicio es de gran utilidad para el trabajo diario del Gabinete de Prensa.

Por finalización de contrato, este Ayuntamiento ha invitado a tres empresas especializadas para que realicen este servicio a Aragón Digital, S.L., Seguimedia, S.L. y Avleu Comunicación, S.L.L, siendo esta última la seleccionada para la prestación de este servicio."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León de fecha 11 de febrero de 2016, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa Avle U Comunicación, S.L.L., de conformidad con el informe emitido la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas de fecha 29 de enero de 2016, conformado por el Concejal de Presidencia y Relaciones Institucionales D. Antonio Ramos Villarán.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio de seguimiento de prensa y medios de comunicación locales, nacionales y regionales, así como tener constancia de todos aquellos asuntos de actualidad de la



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

ciudad, a la empresa Avle U Comunicación, S.L.L., con C.I.F. B-21514567 y con domicilio social en Avda. Martín Alonso Pinzón, 8-4ºD, 21003 de Huelva, al ser la propuesta económicamente más ventajosa, por un importe de 850 euros/mes más IVA y 100 Euros/mes más IVA en concepto de canon de propiedad intelectual de editores de prensa, de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas de fecha 29 de enero de 2016, conformado por el Concejal de Presidencia y Relaciones Institucionales D. Antonio Ramos Villarán y con una duración de hasta el 31 de diciembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, a once de febrero de dos mil dieciséis, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Felipe Albea Carlini.

